



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 184 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **GONZALO SILVA AGUAYO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota DA.265.09 de fecha 30 de julio de 2009; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2008-255-1 de fecha 25 de agosto de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 20 de agosto de 2009, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **GONZALO SILVA AGUAYO**, Académico del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en el Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas de México.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GONZALO SILVA AGUAYO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de agosto de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR